

2064



SECRETARÍA
DE SALUD - SESEQ

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de agosto de 2021

OFICIO: DP/DEE / 279 / 2021


10 AGO 2021

**LIC. JORGE B. CHAVARRÍA BRAVO
EVALUADOR DE INDICADORES DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE**

En seguimiento al Plan Anual de Evaluaciones 2021 para el ejercicio fiscal 2020 y en atención al oficio con referencia UEOF/038/2021, mediante el cual hace entrega del Informe Final de Evaluación del Programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, remito al correo electrónico jchavarria@queretaro.gob.mx el Documento de Posicionamiento Institucional en Excel y PDF tomando en consideración el formato remitido.

Solicito atentamente, sea enviado el acuse al correo electrónico RAULRR@seseqro.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.


Lic. Raúl Rodríguez Reyes
Director de Planeación
De Servicios de Salud del Estado de Querétaro

C.c.p. Dr. Luis Juan Ostos Mondragón. Subcoordinador General Médico
Dra. María Luisa García Barajas. Jefa del Departamento Atención Médica a Primer Nivel
Archivo
Jrc/rmev



**Documento de Posicionamiento Institucional
Análisis del Informe Final de la Evaluación
(PAEV, 2021. Ejercicio fiscal 2020)**



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Unidad de Evaluación de
Resultados

1. Información del Programa	
Clave y nombre del programa	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin seguridad social Laboral vertiente 2; U013V2
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación Específica del desempeño
Ejercicio fiscal evaluado	2020
Institución evaluadora	INDETEC
Coordinación general de la evaluación	UER
Responsable del programa evaluado	Dra. María Luisa García Barajas
Correo electrónico	LUISAG@seseqro.gob.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:	
Tema de la evaluación	Comentarios
I. Análisis de los resultados	Con base en las observaciones en las preguntas 4 y 5 donde se señala el incumplimiento del indicador de Fin y de propósito para la MIR Federal y de los indicadores estatales de Propósito y Componente 2 y en el apartado Análisis FODA y Recomendaciones en la página 75, y describe como debilidades mejorar la definición de la población potencial, y acciones coordinadas plasmadas en un diagrama de flujo se comenta que: no se contaba con la posibilidad de insidir en la MIR federal pues se encontraba en proceso de modificación; respecto a los indicadores estatales en el caso de mortalidad se comenta que se debería ajustar la línea base, siendo la del 2020 la más adecuada por ser el momento de estrés en la mortalidad y respecto al indicador del Componente 1, de igual manera, se ajustaría a la media de atención existente para el 2020 sin embargo, se considera que la observación ya no aplica para el U013 V2, debido al cambio de diseño establecido para el E023 Atención a la Salud.
II. Evolución de la cobertura	Se señala en la página 75 en el apartado Análisis FODA y Recomendaciones que no existe evidencia del mecanismo de selección de beneficiarios y base de datos que permita analizar la entrega de bienes y servicios a lo que se comenta que: en el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora programado para el U013 para ser ejecutado en 2021 se había considerado la atención a esta recomendación, sin embargo se realiza la observación de la extinción del U013, verificando su adecuación al E023
III. Análisis de los bienes y servicios entregados	En la pregunta 10 así como en página 76 en el apartado Análisis FODA y Recomendaciones señala que el indicador a nivel de propósito y uno de componente no alcanzaron la meta programada a lo que se comenta que: La MIR Federal, es de responsabilidad del INSABI, por lo cual su actualización y/o modificación no es responsabilidad del Estado, entendiendo que dado que el U013 V.2 ya no existe solo el E023 la MIR federal cambiara.
IV. Ejercicio de los recursos	Al no presentarse ninguna observación respecto a este apartado, los de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), continuará con un trabajo de acuerdo a los lineamientos y reglas vigentes.
V. Valoración de la atención a las recomendaciones	Respecto a la observación realizada en la página 76 en el apartado Análisis FODA y Recomendaciones donde se señala que no existen evidencias de ASM para conocer los beneficiarios ni evidencias documentales de monitoreo y seguimiento a través de los avances trimestrales, se comenta que: con base en el Programa Aspectos Susceptibles de Mejora 2021 presentado y al calendario

3. Comentarios y observaciones generales
<p>En las entregas anteriores de revisión no se encontraba el "Realizar un diagnóstico institucional oficializado con base a en la situación derivada del covid19 con la finalidad de proyectar resultados óptimos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión para ocasiones extraordinarias" por lo que considero que no se debe agregar dado que nunca fue considerado.</p> <p align="right">Es importante hacer</p> <p>mección que con el cambio de programa notificado mediante el nuevo convenio de colaboración llegado en el mes de abril, ya no es el U013v2 sino el de Atención a la Salud, E023, donde sus objetivos cambian así como las estrategia para cumplir por lo cual debiera hacerse un cambio desde la MIR.</p>


Dra. María Luisa García Barajas
 Jefe depto. Atención Médica 1er. Nivel